

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE HONORARIOS
Rad. 11001-31-10-027-2022-00007-00

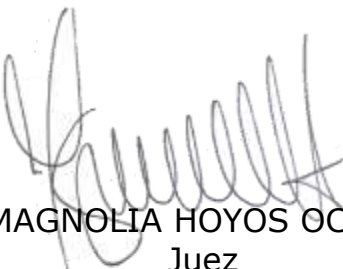
Bogotá, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la liquidación de costas practicada por la Secretaría del Juzgado se ajusta a derecho (c. digital 12), se imparte aprobación (art 366 CGP).

Estese la demandante a lo resuelto en providencia del 11 de octubre de 2021 (c. digital 7), respecto del memorial obrante en cuaderno digital 11.

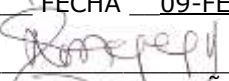
Cumpla Secretaria el ordinal 4º de la decisión del 11 de octubre de 2021 (c. digital 7).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 021 FECHA 09-FEBRERO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria